



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2007/MPH-CZ

Caraz, 20 de abril de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2007-MPH-Cz, del 12 de abril de último; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 019-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huaylas, refiere que llevaron a cabo una reunión de trabajo con la finalidad de evaluar y dar tratamiento al expediente administrativo N° 1245 de fecha 28 de febrero de 2007, presentado por los señores Luis Miranda, Agente Municipal del Sector de Cullashpampa; Grober Milla, Teniente Gobernador del Sector de Inca Huaín, y Humberto Sáenz, Agente Municipal del Sector de Yuracoto, quienes manifiestan la imperiosa necesidad de solicitar el apoyo necesario en la reparación de los puentes que se han destruido con el uso natural a través del tiempo, tanto en el Barrio de Cullashpampa, Yuracoto e Inca Huaín, y que se necesita la inmediata reparación y la atención de las autoridades;

Que, asimismo han evaluado el Informe N° 012-22-03-2007-DHTT PASG, emitido por el personal de apoyo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien pone en conocimiento sobre la inspección realizada el día 13 de marzo de 2007, en coordinación del Agente Municipal y el Teniente Gobernador de Cullashpampa, verificándose el estado actual de las dos alcantarillas ubicadas en el cruce de la carretera de Cullashpampa vía Santa Cruz y vía Cullashpampa Paccha Nueva Victoria, encontrándose en pésimo estado de conservación, esto se debe a la mala ejecución de dichas alcantarillas hace 06 años según informan las autoridades del lugar. Estas alcantarillas se encuentran ubicadas en la vía principal de la carretera a Santa Cruz y por tanto están limitando el libre tránsito a éste Distrito y parte de la campaña de Caraz, por lo que recomiendan rehabilitar lo más pronto posible estas alcantarillas y si fuera posible por emergencia y de este modo viabilizar el tránsito normal en esta zona. Para tal efecto, adjuntan un presupuesto de emergencia para su inmediata atención, cuyo costo es el siguiente: Alcantarilla de Huanca y Cruce de Cullashpampa la suma de S/. 1,577.01 Nuevos Soles, y Cruce Cullashpampa 2 alcantarillas la suma de S/ 2,697.36 Nuevos Soles;

Que, finalmente la Comisión agrega que luego de evaluado el Informe N° 012-22-03-2007-DHTT PASG, emitido por el personal de apoyo de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por unanimidad acordaron elevar el Dictamen al Concejo Municipal para su





**Municipalidad
Provincial de Huaylas**



análisis y aprobación, para la rehabilitación de las alcantarillas de Huanca, cruce de la carretera de Cullashpampa, vía Santa Cruz y cruce vía Cullashpampa, Paccha Nueva Victoria 02 alcantarillas, en vista que dichas alcantarillas se encuentran en pésimo estado de conservación, esto se debe a la mala ejecución de dichas alcantarillas hace 06 años, según informan las autoridades del lugar. Dicha rehabilitación se deberá ejecutar con los remanentes de las obras ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 019-2007-MPH/Cz-CoyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial, previa asignación de presupuesto; el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Brancano Vázquez
ALCALDE PROVINCIAL